

Según la información obrante en esta entidad, lleva mas de dos años el vehículo de nacionalidad inglesa matrícula P185RYF, marca Saab, último titular Wayne Williams, domicilio desconocido, aparcado en calle Elvira, s/n, de esta localidad, con claros indicios de abandono, y por lo tanto con la consideración legal de "residuo"

Siendo de competencia municipal, conforme a lo previsto en la Ley de Bases de régimen local, la protección del medio ambiente y asegurar el tratamiento adecuado de todo tipo de residuos, y Ley 10/98 de 21 de abril de residuos, artículo 4, apartado 3º, así como la prohibición de abandono o vertido de todo tipo de residuos, en el territorio nacional, previsto en el art. 12, y configurado como infracción grave.

En uso de las facultades conferidas, RESUELVO:

Declarar el vehículo mencionado como residuo urbano.

Requerir al titular del vehículo mediante edictos en el tablón de anuncios y B.O. de la Provincia para que proceda a su retirada y depósito en centro autorizado para su desguace en el plazo de 10 días, contado a partir de la publicación del presente edicto en el boletín mencionado.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, sirviendo el presente de previo apercibimiento conforme a lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 36 de la ley 10/98 de 21 de abril de residuos.

Contra el presente que agota la vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses ante el Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, jurisdicción de lo contencioso administrativo, o cualquier otro que se estime pertinente.

Agrón, 2 de julio de 2014.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NUMERO 5.397

### **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)**

OFICINA PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

*Aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Almuñécar*

EDICTO

Mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 12 de febrero de 2013, se ha acordado, por unanimidad, aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Almuñécar. Lo que se publica en este boletín junto al índice general, memoria de información, catálogo, memoria de ordenación y programa de actuación para su general conocimiento.

La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

Enlaces:

Índice general. Memoria de información:

<https://bop.dipgra.es/paginasbop/20140718003.pdf>

Catálogo, tomo 1:

<https://bop.dipgra.es/paginasbop/20140718004.pdf>

Catálogo, tomo 2:

<https://bop.dipgra.es/paginasbop/20140718005.pdf>

Memoria de ordenación:

<https://bop.dipgra.es/paginasbop/20140718006.pdf>

Programa de actuación:

<https://bop.dipgra.es/paginasbop/20140718007.pdf>

Planos:

<https://bop.dipgra.es/paginasbop/20140718008.pdf>

NUMERO 5.831

### **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY (Granada)**

*Aprobación del Plan Económico Financiero*

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y de la Disposición Adicional Decimosexta, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 16 de junio de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Arenas del Rey, 26 de junio de 2014.-La Alcaldesa, fdo.: Francisca J. García Moreno.

NUMERO 5.832

### **AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)**

*Exposición al público listas cobratorias*

EDICTO

D. Padrón Fernández Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 622/2014 los padrones y listas cobratorias siguientes: agua, basura y alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 2014.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-